

**Aprueban índices de distribución de los recursos del Fondo de Compensación Regional
- FONCOR correspondientes al Año Fiscal 2013**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 531-2012-EF/15

Lima, 6 de agosto de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, determina los recursos que conforman el Fondo de Compensación Regional - FONCOR, así como el mecanismo mediante el cual se distribuyen sus recursos;

Que, el literal a) del numeral 15.5 del artículo 15° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que los índices de distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Ministerial, previo informe favorable del Consejo Nacional de Descentralización - CND, sobre la base de la propuesta que para tal fin emita la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales de este Ministerio;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2007-PCM se aprobó la fusión del Consejo Nacional de Descentralización – CND con la Presidencia del Consejo de Ministros, disponiéndose que toda referencia normativa al CND o a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, se entenderá como hecha a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI mediante el Oficio N° 077-2012-INEI/DTDIS y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales - DGDFAS de este Ministerio ha efectuado los cálculos correspondientes para la determinación de los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional – FONCOR correspondientes al Año Fiscal 2013;

Que, a través del Oficio N° 1609-2012-PCM/SD, que adjunta el Informe N° 047-2012-PCM/SD-MCP, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros ha cumplido con emitir opinión favorable a los índices de distribución de los recursos del Fondo de Compensación Regional para el Año Fiscal 2013, elaborados por la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y el literal a) del numeral 15.5 del Artículo 15° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los índices de distribución de los recursos del Fondo de Compensación Regional - FONCOR correspondientes al Año Fiscal 2013, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano. El Anexo a que se refiere el artículo 1° será publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas